

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EN CÓRDOBA.

EXPEDIENTE:	CONTR 2025 330288
TÍTULO:	SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA
LOCALIDAD:	Córdoba
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	52.402 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICUATRO MESES - PRORROGABLE.

En virtud del artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024 (BOJA núm. 203, de 17/10/2024), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, todo ello según lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. , se dicta la presente Resolución en base a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO.- Con fecha 30 de abril de 2025, se dicta Acuerdo de inicio del Delegado Territorial en Córdoba por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia mediante procedimiento abierto simplificado, por tramitación electrónica, atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por el Servicio de Administración General.



RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		22/07/2025 11:57:35	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjF7wSu612572XINF5kbEY8hHc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Provincial, con fecha 15 de mayo de 2025.

TERCERO.- El día 30 de mayo de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, y el expediente de contratación, así como la apertura del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 18 de junio de 2025 a las 15:00 horas, y de acuerdo con la plataforma electrónica de contratación SIREC, los licitadores cuya documentación ha sido formalmente presentada dentro del plazo de presentación de ofertas, son los siguientes:

- TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L. – B11703626
- GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL - B53910394

QUINTO.- El día 19 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en primera sesión, al objeto de proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º 1. A continuación, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en el sobre de declaraciones responsables que se consideran correctos. Posteriormente, respecto de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, se entrega a la comisión Técnica.

SEXTO.- Posteriormente, el día 26 de junio de 2025, una vez recibido el informe de la Comisión Técnica, la Mesa admite todas las proposiciones. A la vista de la documentación presentada, se procede a la apertura de la oferta económica y a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reflejándose en la siguiente tabla:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	IMPORTE PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL	37.608,00	90,00	10,00	100,00
TRATAMIENTO DE ARCHIVOS S.L	46.086,10	38,42	9,17	47,59

SÉPTIMO.- Al considerar la oferta económica de Andaluza de Documentación y Servicios Asociados, S.L, como anormalmente baja, la Mesa, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP, acordó requerir a Gestora Andaluza de Documentación y Servicios Asociados, S.L documentación justificante de la viabilidad de su oferta. Con fecha 7 de julio de 2025, la Comisión Técnica emite informe en el que considera suficiente la justificación de la oferta económica.

Asimismo, por parte de la Mesa en fecha 8 de julio de 2025 se acuerda requerir a Gestora Andaluza de Documentación y Servicios Asociados, S.L, con CIF B-53910394, con carácter previo a dicha adjudicación, por medios electrónicos a través de SiREC, para que aporte la documentación prevista en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		22/07/2025 11:57:35	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjF7wSu612572XINF5kbEY8hHc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO.- El día 18 de julio de 2025 se celebra la Mesa de Contratación, en cuarta sesión, y se procede al análisis de la documentación presentada por Gestora Andaluza de Documentación y Servicios Asociados, S.L, comprobándose por parte de la Mesa que la documentación es correcta.

Por tanto, a la vista de cuanto antecede, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a Gestora Andaluza de Documentación y Servicios Asociados, S.L, con CIF B-53910394, por un importe máximo de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS (52.402 € IVA excluido), a la que corresponde un IVA del 21% por importe de ONCE MIL CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (11.004,42 €), lo que supone un total de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (63.406,42 € IVA incluido).

El precio del presente procedimiento de contratación se ha fijado en función del número de unidades de instalación mantenidas en custodia, del número de préstamos de documentación, ordinarios y urgentes, y del número de nuevos ingresos incorporados al servicio de guarda y custodia para el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de noviembre de 2027, ambos inclusive. Con arreglo a los precios por unidades ofertados por la adjudicataria, se ha detallado el desglose de los mismos en el Resuelve Primero de la presente Resolución.

En todo caso, la facturación se realizará por mensualidades completas, ajustada a las unidades de cada parte del servicio realmente realizadas en el mes correspondiente, y previa conformidad por el responsable del contrato.

DÉCIMO.- La distribución del crédito a disponer respecto de la presente contratación será la siguiente:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	31.703,21	2000023014 G/12S/22704/14 01 CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE
2027	31.703,21	2000023014 G/12S/22704/14 01 CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía a las personas titulares de las Consejerías les corresponde suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, competencia que se encuentra delegada, por el artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024 (BOJA núm. 203, de 17/10/2024), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería. Dicho artículo delega todas aquellas competencias y facultades, en materia de contratación, que el ordenamiento jurídico atribuye al Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- Considerando los antecedentes de hecho así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás de general y pertinente aplicación y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación.

RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		22/07/2025 11:57:35	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjF7wSu612572XINF5kbEY8hHc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios del expediente CONTR 2025 330288 “GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA” a **Gestora Andaluza de Documentación y Servicios Asociados, S.L.**, con CIF B-53910394, por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS (52.402 € IVA excluido), a la que corresponde un IVA del 21% por importe de ONCE MIL CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (11.004,42 €), lo que supone un total de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (63.406,42 € IVA incluido).

En todo caso, los servicios se liquidarán mensualmente conforme a los precios ofertados por el adjudicatario y que se reflejan en la siguiente tabla:

SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA, PRÉSTAMO E INCORPORACIONES	Propuesta económica por unidad (IVA excluido)
SERVICIO GUARDA Y CUSTODIA	0,10 €/caja/mes + IVA.
SERVICIO DE PRÉSTAMO	4,00 €+ IVA por unidad de préstamo= CAJA
SERVICIO DE PRÉSTAMO URGENTE	18 €+ IVA por unidad de préstamo= CAJA
NUEVAS INCORPORACIONES	1,60 € +IVA por unidad de préstamo = CAJA

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al envío de la notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente al envío de la notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL
(P.D. Art. 14 Orden 10/10/2024)
Fdo. Rafael Martínez Ruedas

RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		22/07/2025 11:57:35	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjF7wSu612572XINF5kbEY8hHc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	